



# Municipalidad Distrital de El Mantaro

PROVINCIA JAUJA – REGIÓN JUNIN

*Capital productora del cacao - Corazón del Valle del Mantaro*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2022-MDEM

El Mantaro, 27 de julio del 2022

### Visto:

En sesión extraordinaria del 27 de julio del 2022, el Informe del Comité Técnico para la elaboración de los compromisos de Ajuste Fiscal, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, el MEF fija los indicadores de los compromisos fiscales del CAF y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establecen, en coordinación con el MEF, las metas a alcanzar en dichos indicadores para cada año de vigencia del CAF. El detalle de los indicadores de los compromisos fiscales se establece en el Anexo N° 1 de la Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N°114-2022-EFI15, Aprueban el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 71 V 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05; aprueban “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05;

Que, literal b) del numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, se debe remitir el compromiso de ajuste fiscal – CAF, aprobado por el Comité Técnico y por el Concejo Municipal al Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República a través del Aplicativo Web, previa aprobación del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de julio del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2022-MDEM/A, de fecha 07 de junio del 2022, se aprobó Designar a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital El Mantaro, encargado de elaborar y remitir el compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos;



# Municipalidad Distrital de El Mantaro

PROVINCIA JAUJA - REGIÓN JUNÍN

*Capital productora del cacao - Corazón del Valle del Mantaro*

Que mediante Informe del Responsable Técnico CAF N°001-2022-MDEM-RT, remite los acuerdos y compromisos de Ajuste Fiscal asumidos para el año 2022 – 2025 de la Municipalidad Distrital de El Mantaro, para ser aprobado por el Concejo Municipal para registrar en el Aplicativo Web del Ministerio de Economía y Finanzas y dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/60.05;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de El Mantaro, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad distrital deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

**Por tanto;**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Benito*  
Fernando C. Benito Moya  
ALCALDE